



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/516/2010, de 16 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de las subvenciones destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Mediante la Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 93, de 20 de mayo) se establecieron las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Mediante Ley 10/2009, de 17 de diciembre, de Medidas Financieras, se ha modificado el artículo 46 bis) de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, ampliando la movilidad de los estudiantes, profesores e investigadores, que antes se veía limitada al ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior.

La necesidad de adecuar esta Orden a la nueva redacción del artículo 46.bis) de la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, aconseja su modificación.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en los artículos 9.2 y 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 6 y 7.1 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Artículo único.– Modificación de la Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se modifica la Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores en el Espacio Europeo de Educación Superior, en los términos que a continuación se indican:



Uno. El título de la Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo, queda redactado de la siguiente forma:

«Orden EDU/1061/2009, de 11 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores».

Dos. El apartado 1 del artículo 1 queda redactado de la siguiente forma:

«1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión directa de ayudas establecidas por ley al amparo del artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, destinadas a potenciar la movilidad internacional de los profesores e investigadores».

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor.— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 16 de abril de 2010.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO